

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2021-00454

20/09/2021. En la fecha pasa al Despacho de la Señora Jueza, informando que llegó abonado como ejecutivo este proceso a continuación de proceso ordinario. Sírvase proveer.

**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ, D.C. NOVIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Será del caso, estudiar la solicitud de mandamiento ejecutivo de pago (documento digital 23, sin embargo PORVENIR S.A. allega constancia de cumplimiento e informa que puso a disposición del Juzgado las condenas impuestas mediante título judicial (documento digital 29) y la parte actora a solicitado la entrega de los títulos judiciales, según peticiones en documentos digitales 31,32,33,34,37 y allego certificación bancaria el apoderado judicial en documento digital 36.

De lo anterior, tenemos que consultado el portal web de títulos judiciales se encontró título judicial constituido por PORVENIR S.A., según documento digital 35.

Nº TITULO JUDICIAL	FECHA DE DEPOSITO	VALOR
400100008138450	30/07/2021	\$ 61.745.975,00
400100008139986	02/08/2021	\$ 6.453.379,00
400100008154830	13/08/2021	\$ 3.317.300,00
	TOTAL	\$ 71.516.654,00

Los cuales se ordenara su entrega a la parte ejecutante por intermedio de ALEXANDR ACOSTA ADREEV guardador provisional de LAURA LUCIA ACOSTA ANDREEVA, Identificado con C.C. No. 80.737.070 Mediante abono en cuenta de ahorros No. 1001766828 del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A., de conformidad a la circular PCSJC 20-17 del Consejo Superior De La Judicatura, y por lo tanto se declara terminado el proceso por pago de la obligación.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por mandato constitucional y legal,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARA TERMINADO EL PROCESO por pago de la obligación y en consecuencia se ordena entregar los títulos judiciales:

Nº TITULO JUDICIAL	FECHA DE DEPOSITO	VALOR
400100008138450	30/07/2021	\$ 61.745.975,00
400100008139986	02/08/2021	\$ 6.453.379,00

400100008154830	13/08/2021N	\$ 3.317.300,00
	TOTAL	\$ 71.516.654,00

El cual se ordenara la entrega a la parte ejecutante por intermedio de ALEXANDR ACOSTA ADREEV del guardador provisional de LAURA LUCIA ACOSTA ANDREEVA, Identificado con C.C. No. 80.737.070 Mediante abono en cuenta de ahorros No. 1001766828 del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A., de conformidad a la circular PCSJC 20-17 del Consejo Superior De La Judicatura.

SEGUNDO: SE ORDENA el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b75c88469e73d74155bad84ffaf9108d75e9f06b7eae5ca3e447a80522021c6**

Documento generado en 19/11/2021 03:43:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>